



*ANUNCIO de 4 de mayo de 2012 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se incluyen terrenos en el Espacio Natural Protegido Corredor Ecológico y de Biodiversidad "Entorno de los Pinares del Tiétar" y se descalifican otros. (2012081679)*

Por Resolución del Director General de Medio Ambiente de 18 de abril de 2012 se acuerda iniciar el procedimiento de ampliación del Espacio Natural Protegido Corredor Ecológico y de Biodiversidad "Entorno de los Pinares del Tiétar" incluyendo en el mismo un total de 4,7 has. de la parcela 35 del polígono 2 del término municipal de Talayuela, así como la descalificación de otros, en concreto de una zona de 4,5 hectáreas pertenecientes a las parcelas catastrales 36 y 9003 del polígono 2 del término municipal de Talayuela.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avenida Luis Ramallo, s/n.) y en el Ayuntamiento de Talayuela.

Mérida, a 4 de mayo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2012 por el que se somete a información pública el proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona de Interés Regional "Embalse de Orellana y Sierra de Pela". (2012081681)*

Por Resolución del Director General de Medio Ambiente de 4 de mayo de 2012 se aprobó iniciar el procedimiento de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona de Interés Regional "Embalse de Orellana y Sierra de Pela".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona de Interés Regional "Embalse de Orellana y Sierra de Pela" estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.), en los Ayuntamientos de Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Esparragosa de Lares, Navavillar de Pela, Casas de Don Pedro, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Acedera y Campanario y en la dirección web [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es)

Mérida, a 7 de mayo de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •